

Alta dando  
cuenta a los  
Junta Provincial

En el lugar de Abierrera a cinco de Julio  
de mil ochocientos noventa y uno, reunido el subcomi-  
tente del mismo en sus salas Comitoriales  
para celebrar sesion extraordinaria propia y espe-  
cial convocatoria al efecto juntamente con los Jueces  
de Junta local de Instruccion primaria con sus  
cadores tambien al efecto bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Presidente Sr. Jesus Ochoa, quien  
declaro por abierta la sesion manifestando:

Que en objeto era el de dar cuenta a los Jueces  
Concurrentes de una comunicacion dirigida por  
la M. J. Junta Provincial de Instruccion Publica  
con fecha 13 del mes proximo pasado recibida en  
dor del actual, para que en un voto de acuerdo  
por los mismos se acordase lo que se estime conveniente.

Al efecto pues y verificada la lectura de la ci-  
tada comunicacion asi que las copias de las que  
han sido motivo de ella y discutido el asunto  
cual el mismo se marce, se acordo por una-  
nimidad y conformidad lo siguiente.

1.º - Manifestar a la M. J. Junta provincial  
el sentimiento con que se no se le di audien-  
cia a la Comision que habia de nombrarse pa-  
ra el poner ante la misma las quejas y dis-  
contento que hoy respecto a los Jueces Maestros y  
que son cosas muy para hablarlas, que por  
no escribirlos.

2.º - Que considerando de absoluta e indispen-  
sable necesidad la presentacion del Sr. Inspe-  
tor para la celebracion de los exámenes, se desina-  
fione la no celebracion de los mismos por la  
various poderosas que a ambas autoridades  
existe para tal sugativa, y que en un con-  
secuencia la Junta local ha de ya desde este

momento y por medio de este acto la di-  
misión en forma de sus respectivos cargos que  
será remitida a la H. Junta Provincial  
a fin de que la misma disponga desde el mes  
siguiente del nombramiento de otros individuos  
que para en lo sucesivo desempeñen sus fun-  
ciones.

2.º = Sea para conocimiento de la referida  
Junta Superior y como contestación a la Comu-  
nicación de la misma de fecha 19 de Junio  
último recibida en esta el 2 del mes actual y  
cuyo retrato extraña extraordinariamente  
a ambas Corporaciones, se le remita copia au-  
tenticada de esta cota juntamente con la di-  
misión de la Junta local para los efectos  
oportunos.

En cuyo estado se dió por terminada el  
acto de que se estubo esta acta que ha fir-  
man separadamente los Gtos concurrentes con  
el carácter que usan con el Secretario de que  
certifico.

El Segretario

Lucio Uruay Segundo Yezcu

Pío Jesus Bibiano Martinez

Julian Oria Pedro Sanmartin  
Narciso Novas La Junta Local

Juan Uruay

Fernando Escoria

Benigno Peranuelles

En el mismo día  
se dió la copia  
para la Junta  
provincial, remi-  
téndola al Gov Go-  
bernador por el  
correo del día si-  
guiente. Conste.

En 3 de Septiembre  
del mismo año se  
expidió la 2.ª co-  
pia para el Gov  
Gobernador por su  
orden.



Alto aco...  
 No de desti...  
 no, para...  
 matadero...  
 de uso, de...  
 local exterior...  
 de esta oficina...

En el lugar de Aberrera a diez y nueve de  
 Julio de mil ochocientos noventa y seis, por el  
 Ayuntamiento del mismo y en virtud de la  
 imperiosa necesidad que hay de tener en la  
 cabecera para matadero de las reses que  
 han de sacrificarse para la tabla y bodega  
 que hay se practica dicha operacion en el  
 local destinado a la exportacion de la carne en  
 perjuicio de la salubridad de esta y por con-  
 siguiente del publico en general, se acordó  
 por unanimidad y conformidad lo siguiente:

1.<sup>a</sup> Que para local del referido matadero, quede  
 destinado como unico a parte el lateral de  
 esta oficina con puerta al de la Carniceria  
 y en el cual ha de hacerse un tabique que  
 divide la oficina Secretaria del local de ref-  
 erencia de mataderos.

2.<sup>a</sup> Que la obra del tabique de referencia ha de  
 supragarse por el Ayuntamiento de los fondos  
 Municipales, facultando al Alcalde que ha  
 de construir lo necesario tanto de gruesa  
 ladrillo o tronco y de una material que sea  
 la necesidad para su construccion.

3.<sup>a</sup> Que a un punto ha de hacerse el mencionado  
 tabique dentro de esta semana para que de  
 este luego pueda utilizarse al objeto a que  
 se dedica.

4.<sup>a</sup> Que una vez que el Alcalde vea y diga el que  
 ladrillo que se necesita, se le proporcionen a la  
 medida posible para los fines en dichos.

De que a lo antes esta acta que lo firman todos  
 los Concejales concernientes de que certifico.

Lucio Ochoa y Segundo Ochoa Oribana  
 Julian Ochoa Pedro Santarbaron  
 Abogado Procurador



Acta de  
Comunidad  
cumpliendo  
lo ordenado  
por la Super-  
intendencia.

En el lugar de Abasco a veinte y tres  
de Julio de mil ochocientos noventa y uno;  
por el Ayuntamiento del mismo y en su  
falta de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia en circular in-  
terta en el D. O. Num. 8 correspondiente  
al día 20 del mes actual, se adoptaron  
para cumplimiento de la misma los  
acuerdos siguientes.

1.<sup>o</sup> = Evitar la visita de inspección a domicilios  
al objeto de enterarse y cerciorarse de si  
los vecinos han cumplimentado lo ordena-  
do en el bando publicado al efecto en  
cuanto a la limpieza y aseo de sus ca-  
sas y viviendas.

2.<sup>o</sup> = Ordenar necesariamente se limpie y rie-  
gue las calles con más frecuencia, a fin  
de que las mismas se conserven en el ma-  
yor estado de limpieza posible.

3.<sup>o</sup> = Ordenar así mismo que todos los estiercos,  
basuras, escombros y demás suciedades de  
tendidas por las cuadras y cornales, se retiren  
a la mayor distancia posible de la pobla-  
ción, y que de la misma se aproveche to-  
do aquello que pueda ser plantonero y pe-  
ro de infección.

4.<sup>o</sup> = Vigilar e inspeccionar cuantas veces se  
conviere necesario toda clase de comestibles  
que en las tiendas y a domicilios se dupen  
clan para la venta, así que las tabernas  
públicas a fin de reconocer si el vino es  
natural o si halla adulterado, y por últi-  
mo encargarse y recomendar al vecindario pro-  
cure por todos los medios la mayor limpieza

limpiare en lo interior y exterior de sus casas, por  
 malos conceptos, y se abstenga de comer todos aque-  
 llos alimentos que puedan serle perjudicialen y  
 nocivos á su salud, por el estado en que los  
 mismos se encuentran.

De que se levanta esta acta que acordada se  
 comunicó al Sr. Gobernador lo acordado, se firmó  
 por los tres concurrentes de que certifica.

Lucio Velozay

segundo Wences Dribano Martínez

Julian Cria Pedro Sanmartín

Miguel Piramuelle  
 Secretario